

ACCESO ESCALONADO (Grados y Primeros y Segundos Ciclos)

Procedimiento

1. A todos los estudiantes que continúen estudios de Grado y de Primer y Segundo Ciclo en el curso 2011/12 se les asignará un acceso escalonado, es decir, un día y hora a partir del cual podrán realizar su automatrícula.
2. Están excluidos de este proceso de acceso escalonado:
 - a) Estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción en Grados y Segundos Ciclos en el curso 2011/2012.
 - b) Estudiantes de Master Universitario (estudios regulados en el ámbito del EEES).
 - c) Estudiantes procedentes de traslados de expedientes.
 - d) Estudiantes entrantes de programas y convenios nacionales e internacionales.
 - e) Estudiantes solicitantes de adaptaciones (incluidos los estudiantes que se adapten a los estudios de Grado afines a las enseñanzas que cursan) y convalidación parcial de estudios extranjeros.
 - f) Estudiantes afectados por las normas de permanencia.
 - g) Estudiantes visitantes.
3. El acceso escalonado permite al estudiante automatricularse **desde el día y hora que se establezca** (nunca antes) y hasta el 7 de octubre, fecha en que finaliza la Automatrícula para todos los estudiantes que continúan estudios.
4. El acceso escalonado para los estudiantes que continúan estudios de Grado o de Primer/Segundo Ciclo se asignará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Estudiantes que accedieron a una titulación impartida en la US en el curso 2010/11 como estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción: puntuación de admisión ponderada.
 - b) Estudiantes que continuaban estudios de Grado y de Primer y Segundo Ciclo en el curso 2010-11: puntuación media ponderada del expediente académico de las titulaciones de Grado y de Primer y Segundo Ciclo (calificaciones referidas hasta el curso 2009/2010); en caso de no tener calificaciones de estos cursos, se considerarán adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos del curso 2010/2011.
5. A partir del 15 de junio de 2011 cada estudiante podrá consultar su puntuación en la Secretaría Virtual (<https://sevius.us.es>).
6. Se establece un plazo desde el 15 de junio hasta el 22 de junio de 2011 (incluidos) para subsanar errores mediante la cumplimentación del formulario on line disponible en la Secretaría Virtual.

Transcurrido este plazo y resueltas las alegaciones presentadas, las puntuaciones calculadas a efectos del acceso escalonado a la automatrícula se elevarán a definitivas.

7. La fecha y hora para acceder a la Automatrícula se deberá consultar en la Secretaría Virtual (<https://sevius.us.es>) a partir del 28 de junio.
8. La Automatrícula empezará **el día 7 de septiembre**. Cada día, habrá dos grupos de acceso: uno de ellos a las 9:00 horas y otro a las 12:00 horas (sin distinción de Centros). **En cada grupo de acceso asignado sólo se permitirá la entrada al sistema de Automatrícula a aquellos estudiantes que lo compongan, no permitiéndose durante ese periodo de tiempo el acceso a ningún otro estudiante.**

Las modificaciones de Automatrícula se permitirán:

- En cada grupo propio dentro de su franja horaria (de 9:00 a 12:00 o de 12:00 a 15:00 horas, según corresponda).
 - Una vez matriculado el estudiante, dentro del periodo de acceso escalonado (hasta el 22 de septiembre) desde las 15:00 horas hasta las 8:45 horas del día siguiente.
 - A cualquier hora, a partir del 23 de septiembre (turno libre) y hasta el 7 de octubre.
9. Aquellos estudiantes que no respeten el plazo asignado e intenten acceder a la Automatrícula en una fecha/hora anterior, se les denegará el acceso a la misma. Un mensaje avisará al estudiante que no le corresponde entrar.